



INSPECCIONES DE ACTUACIONES DE ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL (ECA) EN EL ÁMBITO DE APCAs

5/03/2014

Vitoria-Gasteiz

**Aire Zerbitzua eta Ikuskapen Zerbitzua / Servicio de Aire y Servicio de Inspección
Ingurumen eta Lurralde Politika Saila /
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial**

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ÍNDICE

- PRESENTACIÓN y NORMATIVA
- PLAN DE INSPECCIONES DE ACTUACIONES DE ECA
- INSPECCIONES
- OTRAS CUESTIONES



PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO ATMÓSFERA

- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero ,por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, que regula las instalaciones en las que se desarrollan APCAs.
- Orden de 11 de julio de 2012 con las instrucciones técnicas.



NORMATIVA

ECAs:

- Decreto 212/2012 que regula las entidades de colaboración ambiental y crea el Registro de ECAs de la CAPV

Tramitación electrónica:

- Decreto 183/2012, que regula la utilización de servicios electrónicos en los procedimientos medioambientales.



NORMATIVA APCA

Simplificación de los trámites en la normativa sobre contaminación atmosférica:

Decreto 278/2011:

– Notificaciones:

Memoria+Declaración Responsable }
Informe ECA inicial } Notificación

– Autorizaciones:

Proyecto+Declaración responsable → Resolución Autorización APCA
✓ Informe ECA inicial → Autorización APCA

Orden de 11/07/2012 con las instrucciones técnicas:

Establecen los requisitos técnicos a cumplir.

NORMATIVA ECAs

- DECRETO 212/2011, de Entidades de Colaboración Ambiental.
 - DECRETO 407/2013, de 10 de septiembre, de suspensión temporal del Decreto 212/2012, sigue vigente en los procedimientos de APCAs.
 - Crea el Registro de ECAs y lo regula.
 - Artículo 20.2. se establece que *“El Departamento de medio ambiente podrá someter a estas entidades en cualquier momento de su actividad a ejercicios de intercalibración, a **inspecciones o visitas e instarles a facilitar la información y la documentación que considere conveniente** en relación con la actividad relacionada con este Decreto”*
 - Régimen sancionador(suspensión y revocación de la ECA)



NORMATIVA TRÁMITES TELEMÁTICOS

- Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 468/2013, de 23 de diciembre, por el que se suspende temporalmente el Decreto 183/2012, de 25 de septiembre.
 - DISPOSICIÓN ADICIONAL: Esta suspensión afectará, igualmente, al régimen de comunicación, al que se encuentran sometidas las entidades de colaboración ambiental, previsto en el artículo 12 del Decreto 212/2012



INSPECCIONES A ECAs

- Inspecciones de actuaciones:
 - Actuaciones conforme a la normativa vigente y a su acreditación.
 - Aspecto a desarrollar en esta reunión
- Inspecciones post-trámite:
 - Revisión de informes ECA



REGISTRO DE ECAs

- REGISTRO DE ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL
 - Inscripción en el Registro de ECAs
 - Gestión de la información
 - Inspecciones
- PLAN DE INSPECCIÓN



PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES

- Sin aviso previo a la ECA ni a la instalación.
- Personal de la administración (Servicio de Inspección y/o Servicio Aire).
- Se personará en la planta en la que está planificada la actuación.
- Dentro del plazo de tiempo previsto por la ECA.
- Llevará a cabo cuantas comprobaciones de la actuación considere pertinentes.



COMPROBACIONES EN LA INSPECCIÓN DE ACTUACIONES

- Tipo de comprobaciones a realizar:
 - Plan de medición y cumplimiento.
 - Personal: Número y cualificación.
 - Métodos empleados: equipos.
 - Mediciones en dos ejes.
 - Realización de chequeos y pruebas previas y finales.
 - Duración de la medición o toma de muestra.
 - Registros en campo.
 -



CONTROLES DE ACTUACIONES DE ECAS

- CALENDARIO DE ACTUACIONES
 - La ECA deberá mantener un calendario actualizado todos los viernes.
 - En el Procedimiento del IKS-eeM del sector AIRE denominado *ECA: Planificación de actuaciones*.
 - Caben las opciones de borrar o anular los documentos. Para no alargar el listado mantener sólo los últimos cuatro.
- VISITA DEL INSPECTOR A LA PLANTA PARA OBSERVAR LA ACTUACIÓN DE LA ECA
- ACTA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.



INCLUSIÓN DEL CALENDARIO DE ACTUACIONES EN EL BOX DOCUMENTAL



[Inicio IKS-eeM](#) [eu](#) | [es](#)

Usuario: FERRO GALARDI, SAIOA, estás en : Inicio

» **Entidades y Centros**

» Entidades

» Centros

» Cargos

» Consorcios

» Subvenciones

» **Mantenimientos Generales**

» e-DMA

» Circuitos RnP

» Circuitos RP

» Monitor ER

» Procs. Administrativos

» Analíticas

» Emisiones Músicas

» e-environment

» **Box Documental**

» Mis documentos

» **Añadir documento**

» Buscar documentos

Añadir documento

Título Bienvenida

Bienvenido al Sistema **IKS**

Por favor, seleccione una opción

Mensaje del Día

No hay Mensaje del día



INCLUSIÓN CALENDARIO DE ACTUACIONES EN IKS-eeM

- En el Box documental:

Inicio IKS-eeM [eu](#) | [es](#) [Ayuda](#) | [Contacto](#) | [Salir](#)

Usuario FERRO GALARDI, SAIOA, estás en : [Box Documental](#) > [Añadir documento](#) > Filtro

- Entidades y Centros
- Mantenimientos Generales
- e-DMA
- Circuitos RnP
- Circuitos RP
- Monitor ER
- Procs. Administrativos
- Analíticas
- Emisiones Másicas
- e-environment
- Box Documental**
 - Mis documentos
 - Añadir documento
 - Buscar documentos

Añadir documento

Entidad

(*) CIF

Razón social

Centro

(*) NIMA

Denominación

[Salir](#)



INCLUSIÓN CALENDARIO ACTUACIONES EN IKS-eeM

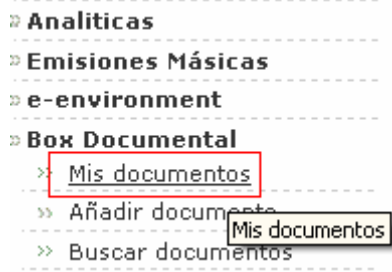
- En los desplegados que nos van a aparecer hay que elegir:
 - SECTOR: **AIRE**
 - PROCEDIMIENTO: **ECA: Planificación de actuaciones**
Relacionar con un expediente: dejar vacío.
 - TIPO DE DOCUMENTO: **Plan de inspección**
 - DESCRIPCIÓN CASTELLANO Y DESCRIPCIÓN EUSKERA:
Podéis copiar en ambos campos la misma descripción. En el caso de este plan, la descripción propuesta sería “**Calendario_fecha de actualización**”.

Examinar: busca en nuestras carpetas para subir el documento.



INCLUSIÓN CALENDARIO DE ACTUACIONES EN IKS-eeM

- En el Box documental se pueden ver los documentos añadidos:



Mis Documentos

Entidad: EJEMPLO EJEMPLO, EJEMPLO - Centro: PRUEBA GESTOR EGD

Ordenar árbol

Tipo de documento	Descripción	Fi
Plan de inspección	Calendario_30 febrero 2014	Calendario.doc
Plan de inspección	Calendario de actuaciones_21 febrero 2014	Calendario.doc
Plan de inspección	Calendario 5 marzo 2014	Calendario_v3.doc

Documentación Medioambiental
Aire
Entidad De Colaboración Ambiental:
Planificación De Actuaciones

INSPECCIÓN DE ACTUACIONES

- Verificación de que la ECA cumple la normativa vigente en controles externos:
 1. Decreto 278/2011
 2. Instrucciones técnicas
 3. Resolución de autorización
 4. Normas de aplicación
- El/la inspector/a reflejará en el acta lo que observe.



INSPECCIÓN ACTUACIONES

- Resumen:
 - Mantener el calendario actualizado.
 - Inspecciones.
 - Actas.
- Incumplimiento normativa aplicable.



OTRAS CUESTIONES

- Sobre Tramitaciones
- Informes ECA iniciales
- Envío informes periódicos vía IKS-eeM
- Instalaciones IPPC





TRAMITACIONES APCA- Plazos

- Plazos para entregar el INFORME ECA **INICIAL**
 - Las resoluciones de Autorización APCA establecen que el titular de la instalación debe remitir informe ECA inicial antes de **6 meses** desde su recepción.
 - Si ha habido problemas se pueden explicar y solicitar una prórroga de **3 meses**.
 - Si no se recibe informe ECA inicial en ese plazo: **inicio expediente Sancionador** a la empresa por no tener Autorización APCA.





TRAMITACIONES APCA-

Instalaciones no sometidas a trámite

- INSTALACIONES “-”: Si por las actividades del catálogo APCA que desarrolla una instalación no les aplica ni el artículo 5.1., ni el 5.2. No quedan sometidas a trámite, aunque deben cumplir las obligaciones generales del Decreto 100/2011 y de la Ley 34/2007.
- INSTALACIONES QUE NO ESTÉN EN EL CATÁLOGO APCA: Cuando de las actividades de una instalación **ninguna esté en el catálogo**, no es preciso ningún trámite.
- Si tenían una autorización o certificado y ahora no están sometidas a trámite: **PROCEDIMIENTO: APCA: Anulación de la autorización.**

TRAMITACIONES APCA- Instalaciones no sometidas a trámite


Ambiente y Política Territorial


[Inicio IKS-eeM](#) [eu](#) | [es](#)

Usuario CHAVARRI DÍAZ DE CERIO, M^a FELISA , estás en : [e-environment](#) > [e-environment](#)

- >> **Entidades y Centros**
- >> **Mantenimientos Generales**
- >> **e-DMA**
- >> **Circuitos RnP**
- >> **Circuitos RP**
- >> **Monitor ER**
- >> **Procs. Administrativos**
- >> **Analíticas**
- >> **Emisiones Másicas**
- >> **e-environment**
 - >> Mis Expedientes
 - >> e-DMA Solicitud
- >> **Box Documental**

e-DMA Solicitud

Seleccione los criterios para

Entidad

(*) cif

Razón Social

Centro

(*) Nima

Denominación

Organismo

(*) Sector

(*) Procedimiento

APCA: Anulación de la autorización

APCA: Comunicación incumplimiento VLE

APCA: Comunicación inicio actividad y posterior envío informe ECA inicial

APCA: Modificación no sustancial de autorización

APCA: Modificación sustancial de autorización

APCA: Notificación que no requiere informe ECA inicial

APCA: Notificación que requiere informe ECA inicial

APCA: Remisión de informes ECA periódicos

APCA: Solicitud de autorización

APCA: Solicitud de prórroga

COV: Cancelación de la inscripción en el registro

COV: Inscripción en el registro

COV: Modificación actividad

ECA: Planificación de actuaciones

GEI: Comunicaciones y modificaciones del plan de seguimiento

GEI: Extinción autorización

GEI: Informe anual de emisiones

GEI: Informe cambios de capacidad y ceses parciales de actividad

GEI: Informe de mejora

GEI: Modificación autorización

GEI: Solicitud autorización

GEI: Solicitud de derechos de emisión

SMEC-APCA: Comunicación de incidencia

SMEC-APCA: Informe anual funcionamiento SMEC

SMEC: Conectados. Configuración / Modificación SATC

SMEC: Conectados. Modificación función de calibración en el SATC

SMEC: Instalación/Modificación

SMEC: Medidas para mejorar la fiabilidad

SMEC: No conectados. Configuración SATC

APCA: Comunicación incumplimiento VLE



TRAMITACIONES APCA- Notificaciones que no requieren informe ECA

- Actividades no sistemáticas: artículo 16.2 de Decreto 278/2011.
- Actividades que no tienen foco confinado: apartado 3.2.1. de la IT-01 de la Orden de 11 de julio de 2012.





INFORMES ECA INICIALES – Informes previos “vigentes”

LA ECA deberá:

- Verificar si son “vigentes” según el apartado 2 de la IT-01 Controles externos.
- **Incluir en el informe ECA inicial los resultados de emisiones y corregirlos para contrastar con los valores límite** si es necesario.
- Verificar si cumplen o no con los criterios del artículo 9 del Decreto 278/2011.
- En la declaración de cumplimiento o no de la normativa vigente: la ECA que hace el Informe ECA inicial declara que considerando los resultados reflejados en los informes previos x e y, la instalación cumple/no cumple la normativa vigente.

LA EMPRESA deberá remitir:

- Memoria técnica + Declaración responsable + Informe ECA inicial + **Todos los informes previos** para completar el Programa de Vigilancia Atmosférica y que justifican la declaración del Informe ECA Inicial.



Inf. ECA INICIALES - Notificaciones

Parte A: Controles emisiones

Parte B: Comprobación memoria

- a) Identificar la memoria
- b) Fecha en que se da por comprobada
- c) Listado de comprobaciones
 - a) Contenido de la memoria y justificaciones.
 - b) Catalogación correcta de focos
 - c) Plan de Vigilancia Atmosférica
 - d) Comprobaciones adicionales. Verificación del cumplimiento o no de medidas de licencia relativas a atmósfera.
- d) Desviaciones observadas relativas a catalogaciones, controles o PVA.

Parte D: Declaración de conformidad:

- En su caso, verificación de existencia de informe previos vigentes y valoración de si se ha completado el PVA y de las emisiones de dichos informes.
- Declaración final de conformidad a todo.

Inf. ECA INICIALES - Autorizaciones

Parte A: Controles de emisiones

Parte B: Verificación en planta

- a) Listado de requisitos de la Autorización
- b) Lista de documentos revisados
- c) Listado de verificaciones y sus resultados
 - a) Actividades APCA.
 - b) Focos
 - c) Bypasses
 - d) Sistemas de depuración
 - e) SMEC
 - f) Minimización difusas
 - g) Cabinas inmisión
 - h) Otras verificaciones
- d) Fecha visita planta
- e) Datos meteorológicos (difusas)
- f) Condiciones ambientales y/u otras circunstancias relevantes.



Parte D: Declaración(es) de conformidad:

- En su caso, verificación de existencia de informe previos vigentes y valoración de si se completa el PVA y de los resultados de las emisiones.
- Declaración final de conformidad

OTROS INFORMES ECA

Parte A: Controles de emisiones.

- Periódicos (puede ser parcial)
- Por incumplimientos previos.

Parte D: Declaración de conformidad:

- Conformidad frente a normativa vigente o a autorización.
- Presentación de resultados (sin VLE)

ENVÍO INFORMES VÍA IKS-eeM

1. Darse de alta como EGIAs: e-environment

- » e-environment
 - » Mis Expedientes
 - » e-DMA Solicitud
- » **Box Documental**

(*) Nima	<input type="text"/>
Denominación	<input type="text"/>
Organismo	Viceconsejería de Medio Ambiente
(*) Sector	e-ENVIRONMENT-IS
(*) Procedimiento	<input type="text"/>
Descripción	<input type="text"/>
(*) Descripción	ALTA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN EGIA/EVIA/ECA ALTA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN-AGD (Gestorias/Consul ALTA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN-EGD GESTORES RP/ AC ALTA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN-EGD GESTORES RnP/ M ALTA OTRAS ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN ALTA REGISTRO ACTIVIDADES INCIDENCIA AMBIENTAL CAPV BAJA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN EGIA/EVIA

Organismo	Viceconsejería de Medio Ambiente
(*) Sector	e-ENVIRONMENT-IS
(*) Procedimiento	ALTA ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN EGIA/EVIA/ECA
escripción	<input type="text"/>
(*) Descripción	ALTA ENTIDAD REPRESENTACIÓN ECA

En DESCRIPCIÓN
transcribir: “Alta Entidad
Representación ECA”:

ENVÍO INFORMES VÍA IKS-eeM

- Los documentos obligatorios son:
 - Acreditación de experiencia en el sistema
 - Convenio de habilitación firmado electrónicamente: puede descargarse de http://www.eper-euskadi.net/eper_euskadi/eper_listados/EGIA_AGD_EGD_ER.htm
 - Relación de personal que va a actuar en nombre de terceros.
 - Procedimientos con que se va a actuar.



ENVÍO INFORMES VÍA IKS-eeM

2. La instalación debe incluir en sus bolsas de EGIAs a la ECA que corresponda.

- Cuando deba enviarse un informe de ECA, el cliente seleccionará a la EGIA que corresponda.
- A partir de ese momento a la ECA le aparece colgando de su entidad el centro que le ha seleccionado y puede actuar en su nombre.

3. La ECA ya puede ir a e-environment, incluir el NIMA del centro cliente y enviar el informe de ECA.

MODULO: e-DMA Solicitud

SECTOR: AIRE

PROCEDIMIENTO: *APCA: Remisión de informes ECA periódicos.*

ENVÍO INFORMES VÍA IKS-eeM

- Entidades y Centros
- Mantenimientos Generales
- Seguridad
- e-DMA
- Circuitos RnP
- Circuitos RP
- Monitor ER
- Procs. Administrativos
- Analíticas
- Emisiones Místicas
- e-environment
 - >> Mis Expedientes
 - >> e-DMA Solicitud
- Box Documental

e-DMA Solicitud

Seleccione los criterios para la solicitud

Entidad

(*) Cif

Razón Social

Centro

(*) Nima ←

Denominación

Organismo

(*) Sector

(*) Procedimiento

Descripción

(*) Descripción

Guarda



ENVÍO INFORMES VÍA IKS-eeM

Registro de entrada

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE ANTOLAMENDU SAILA
DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

11 DIC 2007

SARRERA	IRTEERA
Zkia. 726424	Zkia. /



EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO

Registro telemático. Recibo de presentación de documentos

Datos del Registro

Número de registro 2014RTE00016349
Fecha de registro 03/03/14 15:59:37
Fecha de presentación 03/03/14 15:59:37

Interesado

Nº DNI Interesado - Nombre Interesado

Destino

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Asunto

e-DMA Solicitud

Documentos anexos

» [ECA periodico_EMPRESA - ECA periódico_EMPRESA.html](#)

» Firmado electrónicamente por:

Administración Pública de la CAE

INSTALACIONES IPPC

- Incluir en el calendario de actuaciones todas las actuaciones reglamentarias de atmósfera, también las de instalaciones IPPC.
- El envío de informes ECA periódicos de IPPC se realiza vía PVA de la instalación.
- Cambios: vía modificación de AAI o, en su caso, vía circular y publicación en la página web.





ESKERRIK ASKO!

Aire Zerbitzua eta Ikuskapen Zerbitzua / Servicio de Aire y Servicio de Inspección
Ingurumen eta Lurralde Politika Saila /
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO